



DECRETO N° 1603
TEMUCO,
21 SET. 2018
VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.09.2018 presentada por HIDALGO PACHECO MARIO HERMINIO.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-4272, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-4272
Actividad Económica : AMASANDERIA Y DULCES ARTESANALES
Código Actividad : 522.050
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : LOS GAVILANES N°0565 VILLA OLIMPICA
Nombre Del Contribuyente : HIDALGO PACHECO MARIO HERMINIO
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 562 -25

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad : 521.120
Fecha De Solicitud : 14.09.2018
Otorgación N° : 25
Fecha Otorgamiento : 14.09.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/hcf
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1594784